

## ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-10-18

### ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintisiete de septiembre de 2018. No se expresa objeción alguna y se aprueba por unanimidad.

2.- Solicitud de la Cofradía Ntro. Padre Jesús del Valle y María Stma. de la Amargura sobre autorización para la celebración de la II Feria del Marisco. Se acordó autorizar a la Cofradía para la celebración del mencionado evento durante los días 19 y 20 de octubre de 2018 en el Paseo del Coso.

3.- Solicitud de la Venerable Archicofradía Ntro. Padre Jesús Nazareno para la celebración de evento "Fiesta de la Cerveza – Oktoberfest". Se acordó:

Primero.- Desestimar la solicitud respecto al lugar propuesto.

Segundo.- Proponer al interesado la posibilidad de desarrollar el evento en la Caseta Municipal o en el Paseo de Rojas.

4.- Dar cuenta del informe sobre la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía de la inclusión en el articulado de la Ordenanza Municipal de Tráfico, de una bonificación del 80% de las primeras sanciones de cada año a todos los usuarios infractores de la misma. La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento.

5.- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por (...) (Expediente RRP-17-45). Se acordó dejar el asunto sobre la mesa.

6.- Protocolo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Lucena y la Asociación INSERTA en materia de orientación e inserción socio-laboral. Se acordó aprobar dicho instrumento de colaboración entre ambas entidades con el carácter de "Protocolo General de Actuación" en lugar de como "Convenio Administrativo".

7.- Solicitud de autorización de cesión del Salón de Plenos para el viernes 23 de noviembre de 2018, a las 19:00 h. para jornadas sobre discapacidad. Se acordó autorizar el uso.

8.- Ejecución de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Córdoba, relativa al recurso interpuesto por (...) contra este Ayuntamiento, con motivo de una reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por la misma (Expediente RRP-17-17). Se acordó ejecutar dicha sentencia en sus propios términos, debiendo abonarse a la reclamante la cantidad de siete mil doscientos noventa y nueve euros con sesenta y siete céntimos (7.299,67 €), más intereses, desglosada del modo siguiente:

- Por este Ayuntamiento, la cantidad de trescientos euros (300 €), más intereses.

- Por la aseguradora CASER, la cantidad de seis mil novecientos noventa y nueve euros con sesenta y siete céntimos (6.999,67 €), más intereses.

#### URGENCIAS.-

**Primero.- Solicitud de la asociación cultural "Weekend Proms" de autorización para realización de actuación musical en el Castillo del Moral.** Se acordó autorizar la solicitud.

**Segundo.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Cultura de aprobación del precio público para la celebración de la "XXI Semana de Teatro".** Se acordó aprobar la propuesta.

**Tercero.- Incidencias en inspecciones a establecimientos públicos durante el mes de septiembre de 2018.** Se acordó trasladar dicha incidencia al Negociado de Sanciones Administrativas.

**Cuarto.- Modificación del contrato de obras de remodelación de acerado para mejora de accesos en tramo de escalinatas en calle Calzada de Lucena. (OB-02/18).** Se acordó:

Código seguro de verificación (CSV):

0D41 6E09 3F5D 6324 17C7



0D416E093F5D632417C7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ARCOS GALLARDO RAFAEL el 8/10/2018

1º.- Aprobar la modificación del proyecto y del mencionado contrato en los términos que han quedado expuestos, al amparo de lo dispuesto en el art. 107.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, fijándose el nuevo precio en la cantidad de ciento cuatro mil ochocientos treinta y siete euros con veintiocho céntimos (104.837,28 €), excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial.

2º.- Ampliar el plazo de ejecución de dicho contrato en tres semanas adicionales.

3º.- Aprobar el gasto que conlleva dicha modificación, por importe de cinco mil trescientos tres euros con doce céntimos (5.303,12 €).

4º.- Requerir al contratista para que reajuste la garantía definitiva en un importe adicional de 219,13 euros, fijándose el importe total de la misma en 5.241,86 euros, y formalice la modificación del contrato en el plazo de quince días contados desde el siguiente hábil al de recepción de la notificación del presente acuerdo.

**Quinto.- Propuesta provisional de resolución por la que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado por resolución de trece de febrero de 2018.** Se acordó aceptar la subvención de ochenta y cinco mil cuatrocientos tres euros con veintiocho céntimos (85.403,28 €).

**9.- Ruegos y preguntas.** No se formularon.

EL SECRETARIO GENERAL  
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**0D41 6E09 3F5D 6324 17C7**



0D416E093F5D632417C7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ARCOS GALLARDO RAFAEL el 8/10/2018